

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°3/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 03 de agosto de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República, el 17 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Farmacia, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Farmacia en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Farmacia del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 1° de julio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Química Farmacéutica de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Farmacia fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Diana Cardona (Colombia), Mabel Maidana (Paraguay) y Javier Durán (Uruguay).
8. Que, con fecha de 13 de junio de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 24 de junio de 2022 a la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 1 de julio de 2022, la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
11. Que, con fecha 5 de julio, se remite el informe final ratificando lo expuesto y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

Se evidencia coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos institucionales; con todos los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera de Química Farmacéutica, debidamente reglamentados, lo que favorece el desarrollo de todos los ejes misionales de cualquiera de los programas de grado y posgrado que ofrece la institución.

Poseen diversos sistemas de información que contribuyen de manera directa a las actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión de la Institución, la Facultad de Química (FQ) y de la Carrera de Química Farmacéutica.

En la página web y en la guía del estudiante de la Facultad de Química, se encuentra la descripción de quién es el profesional Químico Farmacéutico, las áreas de desempeño, y el plan de estudios (2015), y la Facultad realiza actividades que permiten dar a conocer las carreras que ofrece la Facultad, se sugiere considerar una misión, visión y plan de desarrollo estratégico propios de la carrera, que permitan darle identidad.

En ese sentido, a través de la página web y las redes sociales, es necesario generar una impronta a la carrera que permitan una orientación y un atractivo para los estudiantes a nivel nacional como para los extranjeros.

El perfil académico de las diferentes autoridades de la Institución, la Facultad y la Carrera es idóneo y cuenta con experiencia en gestión administrativa.

Poseen un presupuesto quinquenal establecido por Ley y descrito en el Plan Estratégico de Desarrollo en cada una de sus versiones, y se asigna el presupuesto a cada uno de sus Servicios, incluyendo a la Facultad de Química.

Las partidas presupuestales centrales para desarrollar actividades de extensión, investigación, desarrollo e innovación que recibe Facultad de Química, son complementadas con recursos propios y fondos concursables, a fin de que dichas funciones se distribuyan equitativamente entre diversas áreas académicas. Además, la UdelAR tiene capacidad de iniciativa para formular su propia propuesta presupuestal quinquenal y las modificaciones anuales a la misma. Este presupuesto institucional permite tener implementado un sistema de becas a través del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) y un reglamento de Becas, promover la cultura y programas de bienestar.

No obstante, los indicadores en el marco de los programas ESCALA- AUGM de grado y becas Santander, son susceptibles de mejora. Podrá realizarse la comparación antes- durante y post pandemia, para generar estímulos de participación.

Dentro de sus procesos, La Facultad de Química, tiene trayectoria en sistemas de gestión de calidad normalizados como parte de su quehacer universitario, y abarcan los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Han participado en varias experiencias de Autoevaluación Institucional, como parte de la política de mejora continua, la información que se encuentra descrita corresponde a las experiencias desde 1996 y 2008.

Con relación a la carrera es importante estructurar un plan de desarrollo estratégico por quinquenios de Facultad y de Carrera, para evaluar su inserción en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.

Es necesario fortalecer la capacidad de convocatoria y de participación presencial, virtual o híbrida, de los estudiantes, en una visita futura por pares a la Carrera con miras a la acreditación.

En suma, la Carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) **Proyecto académico**

Con relación al proyecto académico de la Carrera de Química Farmacéutica, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, se cuenta con un plan de estudios estructurado con fuerte componente en ciencias básicas especialmente en Química, pero también con componentes profesionales. Se sugiere una revisión periódica para ser actualizado con base en las necesidades del medio.

La estructura curricular se adecua a la nueva Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria. Más allá de los contenidos específicos abordados en las asignaturas dictadas en la Facultad de Química, las/os estudiantes pueden

profundizar según su interés en aspectos humanísticos, éticos y legales relacionados con la práctica profesional, así como otros tópicos de antropología, inclusión social, Derechos Humanos y enfoque de género.

La secuencia de asignaturas no tiene más restricciones que la exigencia de contenidos curriculares previos para la correcta asimilación de estos (según el régimen de previaturas o correlatividades).

Se aprecia la existencia de un adecuado balance horario entre la teoría y la práctica. El modelo de enseñanza es flexible y centrado en el estudiante, quien es protagonista del proceso educativo, ocupando un rol activo en su aprendizaje.

El plan de estudios 2015, permite generar coherencia entre la teoría y la práctica. Cuenta con un mecanismo de actualización curricular de los Planes de Estudio, siendo en este caso la Comisión de Carrera de Química Farmacéutica, la encargada de su discusión y posterior aprobación por el Consejo de Facultad de Química.

En relación con el trabajo que está realizando la Comisión de Carrera de Química Farmacéutica hacia un nuevo Plan de Estudios 2022 y, de acuerdo a las evidencias recogidas en la visita institucional, se sugiere tener en cuenta que el éxito de la propuesta de modificación del Plan, radicará en continuar socializando los avances con los docentes de las diferentes áreas, así como con estudiantes y egresados.

Los cambios sugeridos se vinculan directamente al perfil de egreso y se proyectan como positivos, al fortalecer las habilidades blandas para el relacionamiento social y el trabajo interdisciplinar. A su vez se visibiliza el fortalecimiento del área de enseñanza, investigación y extensión y en las unidades curriculares obligatorias, se priorizan aspectos conceptuales que constituyen los fundamentos básicos de cada área temática, profundizando en los aspectos formativos de la enseñanza.

En el contexto de la pandemia y postpandemia, se sugiere revisar los datos aún no consolidados, para reconocer el impacto de la educación mediada por Tics, y así evaluar las alternativas a ser incorporadas en la proyección del nuevo Plan de Estudios 2022.

A través de la Unidad Académica, integrada por docentes universitarios de diversas formaciones, la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) fomenta la investigación y el avance del conocimiento en el campo Ciencia, Tecnología y Sociedad. La Institución y la Facultad tiene diferentes áreas de investigación y destina recursos financieros para la contratación de recursos humanos bajo distintos regímenes, buena parte de los cuales se dedican a la investigación.

La mayoría de los recursos para las actividades estrictamente de investigación, como así también de I+D+i, provienen de fuentes de financiamiento de la UdelaR. También existen fuentes de financiamiento externas, tanto nacionales como internacionales.

La participación en proyectos internacionales es una fuente adicional de recursos, así como convenios de desarrollo y aplicación tecnológica con el sector productivo. En general se aprecia evidencia de proyectos de investigación en diversas áreas académicas de la Química, como ciencia básica primordial y de las ciencias farmacéuticas. Al igual que la existencia de convenios con el asesoramiento de la Unidad Académica de Enseñanza y Estudios Jurídicos (UNAEJU).

La institución tiene una estructura académica-administrativa que tiene como finalidad organizar, gestionar y promover el desarrollo de acciones de extensión universitaria. En apoyo a la implementación de los procesos de enseñanza/aprendizaje y de investigación de las carreras de grado, durante el período 2014-2022 la Facultad de Química ha aumentado las actividades creditizadas para estudiantes en Extensión y Actividades en el Medio, con el objeto de dar respuesta a las necesidades del entorno. Los recursos para las actividades de extensión provienen de fuentes de financiamiento de la UdelaR.

Las y los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica tienen vinculación con el sector productivo y de la salud a través de la realización de su practicante, una actividad integradora de conocimientos que pretende facilitar la transición del estudiante del ámbito universitario a la práctica profesional, obligatoria para culminar la carrera.

Como aspectos por mejorar, se encuentran:

- La escala de valoración utilizada en las evaluaciones.
- La normativa que dirija todo el proceso de asesorías para instituciones públicas, privadas o particulares.
- La Comisión de Carrera de Química Farmacéutica, la Comisión de Enseñanza, la Comisión de Reválidas y UNADEQ, tienen gran cantidad de datos sobre los procesos formativos, que permitirían analizar el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera, antes, durante y post pandemia, para ello se sugiere proponer un proyecto que permita analizar los tres contextos y poder generar conclusiones que les permitan tomar acciones de mejora.
- Como parte de este proceso de gestión de calidad educativa y de modernización, a futuro también estudiar la posibilidad de incluir evaluación de resultados de aprendizaje.
- Se requiere establecer estrategias para evaluar la apropiación social del conocimiento generado a través de la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación en el marco de los diferentes convenios con entidades públicas y privadas.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

La Universidad, La Facultad y la Carrera de Química Farmacéutica tiene recursos humanos con gran potencial a través de sus estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo.

Existen políticas institucionales que se aplican en los mecanismos y procesos de selección, y evaluación de estudiantes, docentes y funcionarias/os TAS.

También se dispone de normativas para todo lo relacionado con: seguimiento y movilidad de los estudiantes; organización y desarrollo del Programa de Educación Permanente (EP); actividades de posgrado; designación de académicos; selección, promoción y perfeccionamiento de docentes; becas; capacitación.

Estudiantes

El sistema de admisión de estudiantes está claramente determinado, e incluye aspectos tendientes a la equidad e inclusión.

Existe coherencia entre la capacidad educativa de la Institución Universitaria y la matrícula estudiantil de la Carrera. Parece haber cierto grado de masividad en las asignaturas básicas, pero la carrera ha tomado diferentes medidas para disminuirla sobre todo en las asignaturas de un nivel más alto. Existen diferentes mecanismos de apoyo a los estudiantes y así favorecer su permanencia en la carrera.

Se destaca en el marco de la epidemia de COVID, el préstamo de equipos informáticos a estudiantes, a partir del relevamiento realizado por la Secretaría de Apoyo al Estudiante (SAE). La creación de la "beca laptop". Se generó material audiovisual para las explicativas de las prácticas.

Los estatutos de la Udelar y la FQ incluyen a los estudiantes en el cogobierno, quienes también tienen la posibilidad de participar en instancias como las actualizaciones de los Programas Académicos como se discutió anteriormente.

Existen diferentes mecanismos de seguimiento y apoyo, a los Estudiantes, con la implementación sistemática a través de la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Existen diferentes programas de movilidad e intercambio de estudiantes. De todas formas, no es elevada la participación de estudiantes de Farmacia en ellos.

Graduados

La carrera tiene seguimiento y acompañamiento de sus graduados. Asimismo, se describe la consulta a los egresados en las reformas de los Planes Académicos. La FQ dicta programas de maestría, doctorado y especialización en áreas de Farmacia para acompañar el desarrollo profesional de los graduados, si bien los mismos expresaron el deseo de ver más cursos de Farmacia Asistencial, Farmacia Hospitalaria, Gestión y Liderazgo, Habilidades Blandas, Farmacoeconomía.

Docentes

La FQ y la carrera de Farmacia cuentan con un número de docentes adecuado para impartir la carrera. Existe una masa crítica de docentes con actividad de investigación documentada mediante publicaciones arbitradas que cumple con lo establecido en el perfil.

De acuerdo al informe de autoevaluación es requisito realizar cursos de pedagogía para ser docente en FQ y tener título de grado. Existe un porcentaje elevado de docentes con formación de posgrado, por lo que satisface las exigencias de ARCU-SUR para este criterio.

Según la reglamentación de la Udelar los docentes participan del cogobierno universitario y por lo tanto de las diferentes decisiones respectivas de la carrera y sus Programas Académicos.

El cuerpo docente presenta una formación general adecuada según el informe de autoevaluación y su documentación anexa, verificada antes y durante la visita, coherente con las asignaturas en que se desempeñan.

Existen varios programas de intercambio para los docentes, aunque sería oportuno clasificar la información por carrera.

Funcionarios no docentes

Se cuenta con personal de apoyo calificado, capacitado, en cantidad adecuada, y con una dedicación horaria apropiada. Existe una percepción positiva acerca de todos los mecanismos de selección y evaluación.

Al realizar la interacción con las diferentes audiencias, fue posible definir que se requiere la incorporación de funcionarias/os TAS en la biblioteca para atender las necesidades después del retorno a la presencialidad, y para satisfacer la franja horaria de consulta. Existe una percepción positiva acerca de todos los mecanismos de selección y evaluación.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

Las actividades vinculadas a la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Química se desarrollan en locaciones de la UdelaR, ubicadas tanto en Montevideo como en el interior del país.

Cuenta con áreas de clase, laboratorios y demás instalaciones adecuadamente equipadas con equipos específicos para desarrollar las competencias del Químico Farmacéutico.

Desde el punto de vista administrativo y de gestión, están organizados por departamentos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación.

Se puede destacar la amplia trayectoria en implementación de sistemas de gestión de calidad normalizados como parte de su quehacer universitario, abarcan los sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Avalados por las certificaciones correspondientes: Certificado UNIT-ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de la Calidad implantado por la Facultad de Química; Certificado UNIT-ISO 45001:2018 para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implantado por la Facultad de Química. Para complementar estas acciones y darles visibilidad en la comunidad académica, la Facultad de Química ha desarrollado una herramienta informática llamada INFOLAB®, software interactivo con ejercicios de autoevaluación sobre identificación de los peligros de los productos químicos.

Existen protocolos para gestión de residuos, diversas coberturas de emergencia médica, seguro de responsabilidad civil, realizan simulacros periódicamente.

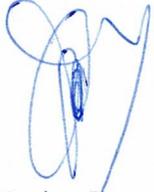
Con relación a la Biblioteca, se verificó la existencia de herramientas que permiten acceder a la información requerida por la comunidad, desde cualquier lugar. Sin embargo, dado el número de estudiantes en las áreas básicas, se sugiere analizar la adquisición de libros electrónicos que permita ser consultados de forma remota.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Química Farmacéutica de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de Química de la Universidad de la República, que expide el título de Químico Farmacéutico, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Químico Farmacéutico de la Universidad, de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



Álvaro Ruibal



Milton Vazquez



Marcelo Sheppard

En acuerdo: José Passarini a través de plataforma Zoom